10 - diez -

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DICTAMEN DE PRORROGA UEP BID – DV MOPC N° 005/2023		
OBRA	:	LLAMADO MOPC N° 46/2020, LPI, "EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 1, LOTE 1" I.D. Nº 382.545.
CONTRATO	:	S.G. MINISTRO N° 417/2020
CONTRATISTA	:	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
REFERENCIA	:	PRORROGA DE PLAZO
FECHA	:	23 DE AGOSTO DE 2023

Considerando la Resolución DNCP N° 1807/2022 de fecha 31/05/2022, *por la cual se modifica y amplia el Articulo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003*, que, en su Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales.: *las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas (…).*

Al respecto, atendiendo a la falta de comunicación, por motivo involuntario, de la prórroga concedida a la empresa contratista CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. dentro del plazo previsto para la misma, esta Unidad Administradora del Contrato en cumplimiento con la disposición vigente y a los efectos de regularizar dicha comunicación, expide el siguiente informe:

I- FUNDAMENTO Y JUSTIFICACION:

- Nota CHSA-MOPC-46/20 ELEC N°37/23. Presentada por la empresa HEISECKE CONSTRUCTORA S.A., por medio de la cual solicitan el pedido de prórroga en el plazo de ejecución por lluvias y sus consecuencias de la obra de la referencia, correspondiente al periodo de *abril, mayo y junio del año 2023.*
- Nota ELEC LOTE 1 – MOPC N° 71/2023, de fecha 19 de julio de 2023, del Consorcio Fiscalizador ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. ha realizado las verificaciones, encontrándose que el cálculo de los días prorrogables por efecto de las lluvias y sus consecuencias de días con exceso de humedad durante dicho periodo es correcto y la fiscalización eleva a consideración del MOPC la aprobación de otorgar 12 (doce) días de prórroga del plazo de ejecución de las obras.
- Nota DV N°2261/2023, de fecha 24 de julio de 2023, de la Dirección de Vialidad, dirigido a ELECTROPAR S.R.L., por la cual responde a la solicitud de prórroga al plazo contractual vigente por lluvia y sus consecuencias, y considerando la justificación, esta dirección concede 12 (doce) días, quedando como fecha de terminación vigente el 12 de agosto de 2023.

La solicitud de la prórroga es concedida en virtud a la cláusula *8. Inicio, Demoras y Suspensión 8.4. Prórroga del Plazo de Terminación: (…) de conformidad con la subcláusula 20.1*

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

(Reclamaciones del Contratista), el Contratista tendrá derecho a una prórroga del Plazo de Terminación en el caso y en la medida en que la terminación para los efectos de la subcláusula 10.1 (Recepción de las Obras y Secciones) se haya demorado o vaya a demorarse por cualquiera de las siguientes razones:
… (C) condiciones climáticas excepcionalmente adversas, …

II. CONCLUSION

En base al análisis y la verificación realizada por esta Unidad Ejecutora de Proyectos BID dependiente de la Dirección de Vialidad del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se eleva el presente dictamen conforme los documentos presentados y aprobados para la concesión de la prórroga mencionada más arriba, se remite los antecedentes para que luego de su análisis y consideración, se proceda a la comunicación correspondiente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC).

ING. GUIDO BENITEZ VILLATE
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV

Se adjunta:

- MEU N°31766/2023
  - Nota ELEC LOTE 1 – MOPC N° 71/2023, con el informe Técnico de Revisión de la Prorroga.
  - Nota CHSA-MOPC-46/20 ELEC N°37/22.
  - Cuadro de registro de lluvias y/o humedad excesiva.
- Nota DV N° 2261/2023.
- Resolución N° 266/2022 que designa al director de Vialidad.